



Observatorio sobre políticas públicas y reforma estructural

Informe N° 15

Políticas de seguridad como inicio de la campaña electoral

Por Daniel García Delgado

Introducción

La reciente iniciativa del Ministerio de Seguridad de avanzar en un nuevo reglamento para las fuerzas federales, publicado en el Boletín Oficial para que las provincias adhieran a la norma, implica una discrecionalidad en el uso de armas letales que profundiza el conflicto del Gobierno con la sociedad en tres niveles: el socio-político, el jurídico y el ético-cultural. Sobre ellos profundizaremos en este informe.

1. El conflicto social: el desplazamiento de la agenda de la inequidad y la destrucción productiva por el de la seguridad

Estamos en un momento de inflexión en la vida política en Argentina, donde el neoliberalismo tardío, por el fracaso de su política económica y social, y por la necesidad de profundizar el ajuste en búsqueda del déficit cero dictado por el FMI, avanza en regresividad de sus tendencias sobre lo social y productivo. Esto se refleja en el aumento en los porcentajes de pobreza, indigencia, desempleo, y en la destrucción sistemática de la sociedad productiva, de las pymes, del mercado interno, y la industria. Todo esto en una sociedad con los salarios a la baja, aumento del costo de vida y de la desigualdad, donde el Gobierno solo puede atinar a articular más ajuste y represión en el inicio de una campaña electoral.

Campaña electoral que ya empezó para el oficialismo, donde se impone la necesidad de ofrecer a la sociedad una oferta electoral articuladora de su base social, en parte desencantada. Como el Gobierno no tiene ningún éxito que mostrar en lo económico y social, avanza sobre una demanda social de inseguridad (que sus mismas políticas económicas ayudan a promover) con la propuesta de construir un orden social basado en un modelo donde imperan, no la justicia, el bien común o lo productivo, sino la financierización de la economía, la concentración, la fuga de la riqueza, y, “la mano dura” y “el gatillo fácil” para sostenerlo. Sin duda, es una nueva legitimación de la violencia.

Esta legitimación de la violencia sucede en un país en donde la sociedad empieza a sentir un descenso constante hacia crecientes niveles de pobreza, donde hoy se calcula que el 48% de la etapa infantil y de adolescencia es ya pobre, y la tasa de pobreza es del 35%, y en una tendencia hacia el aumento. UNICEF recientemente develó que casi la mitad de niños y adolescentes son pobres, que más de la mayoría de los chicos son pobres, y eso abarca 7 millones de chicos pobres de acuerdo a UNICEF (2018).

A su vez, esta propuesta de Mano dura sucede cuando el modelo económico actual, “el camino correcto” para el Presidente, hace impacto en el deterioro de la salud pública, en el acceso a los servicios, y en el aumento de la violencia social e inseguridad. Todo esto en el marco de un país donde el sistema productivo de la economía real e industrial se desploma; donde 25 empresas pyme cierran por día; donde se paga por día en intereses de la deuda externa 1209 millones de pesos. Y donde hasta las grandes empresas de contratos de obras públicas sufren la amenaza de la extranjerización por procesos judiciales en favor de futuros compradores a precio vil, ofrece más represión y legalidad para la ausencia de derechos.



En estas circunstancias de agravamiento de la cuestión social y productiva del país, una de las políticas que se asocia a este “camino correcto” del rumbo actual es la decisión de la Ministra de Seguridad de avanzar en un nuevo Reglamento que permite a la policía el uso de armas letales incluso contra personas no armadas para el accionar de las fuerzas de seguridad, o solo la sospecha que puedan tenerlas, que implica lisa y llanamente el establecimiento de la pena de muerte sin juicio previo. En síntesis, es “gatillo fácil” para todos aquellos que simplemente puedan ser sospechosos de haber cometido un delito o potencialmente de poderlo cometer. Es como una pena de muerte encubierta, porque por robar un bien material esa persona pierde la vida sin ningún tipo de resguardo para su proceso judicial.

El ajuste necesita contener las movilizaciones de los más desposeídos, de los más pobres, a los que pueden protestar y pedir soluciones por parte del Estado, de un Estado que se corre de la cuestión social y en su lugar pone un gendarme. Además, junto a ‘la doctrina Chocobar’, se está dotando a las fuerzas de seguridad de elementos tecnológicos de última

generación, no solo de pistolas especiales, sino de informática que les posibilita armar pre-causas, realizar una anticipación a labores de fiscales para llevar ya al juez y a los medios las cosas armadas. Ello muestra el rol cualitativo que juegan los medios de comunicación, en configuran un sentido común que avala estas orientaciones del presunto inocente como culpable, de simplificar medidas que parece ser solución a todos los males, en la construcción sucesiva de enemigos, y la profundización de una cultura del temor que avale la represión y el empoderamiento de la policía sobre la ciudadanía.

Tampoco en el nivel político cuenta con consenso esta normativa del Ministerio de Seguridad nacional. No solo hay Provincias que no adhieren a este nuevo reglamento, que lo observan como peligro en una situación social compleja, como echar leña al fuego – podemos citar como ejemplo al jefe de Policía de La Pampa que aseguró que el reglamento no se va a aplicar en su provincia y declaró públicamente que “nunca se debe tirar por la espalda” y que “hay que buscar otras alternativas”-; sino también, aun dentro de la coalición de Cambiemos, diversas voces se alzan respecto de la institucionalidad de esta doctrina y de las tendencias hacia sociedad de derechización y fascistización.

Asimismo Diputados y diputadas de la oposición le reclamaron al fiscal a cargo de la Procuraduría contra la Violencia Institucional (Procuvin), Andrés Heim, *“que adopte una postura “institucional y jurídica” respecto del reglamento para el uso de armas de fuego dictado por el Ministerio de Seguridad, que establece una virtual legalización del denominado “gatillo fácil”. A la vez, le pidieron a su superior, el procurador General interino Eduardo Casal, que sobre la base de un eventual pronunciamiento de la Procuvin, emita una instrucción general a para que todos los fiscales federales y nacionales “se abstengan de considerar la Resolución 956/2018 en los casos en los que se encuentre en discusión el alcance del artículo 34 del Código Penal, de modo tal de que ninguna de las acciones habilitadas por el reglamento puedan entenderse amparadas por la legítima defensa o el cumplimiento de un deber”.*

De esta manera, el Ministerio de Seguridad y Gobierno nacional avanza con esta política de seguridad tanto hacia un modelo “a la chilena”, con los Carabineros como emblema y custodio de un orden social democrático, pero muy desigualitario; así como avanza hacia el modelo presumible del futuro inmediato de Brasil, el orden fascista que propone Bolsonaro.

2. El conflicto jurídico: la erosión del Estado de Derecho

El nuevo reglamento de seguridad no es solo el inicio, sino una línea de profundización ya iniciada por el Gobierno de Cambiemos con la introducción de la judicialización de la política, la eliminación de presunción de inocencia, las detenciones preventivas, la doctrina ‘de los elementos residuales’ para ordenar prisiones sin juicio o sentencia firme, del Forum Shopping, del desplazamiento de jueces y juicio político de aquellos jueces o fiscales que no accionan o fallan de acuerdo a la orientación del Ejecutivo. La pérdida de independencia del Poder Judicial profundiza un código que va contra derechos constitucionales nacionales e internacionales, un reglamento que “no respeta los principios de las Naciones Unidas”, como afirma incluso el secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Esto supone una supremacía de las normas de seguridad y el decisionismo sobre los códigos penales, las normas constitucionales, y aún de tratados de derechos humanos supranacionales. La policía siempre tiene razón, no hay más verdad que la de las fuerzas de

seguridad, donde lo legal es lo justo, y el neoliberalismo representa la negación de la política desde lo político. Como señalan en su denuncia presentada por el ex juez federal C. Rozanski y el ex Subsecretario de Derechos Humanos, Luis Alen: *“Se está consagrando la aplicación de la pena de muerte sin juicio previo por parte de los integrantes de las fuerzas federales de seguridad y ello en un país que hace largos años desterró dicha pena de su legislación y se comprometió a no volverla a establecer conforme a las decisiones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a no privar de la vida arbitrariamente. Autorizar a las fuerzas a efectuar disparos de armas de fuego a quien ha cesado de causar una agresión e intenta huir, es autorizarlas a ejecutarlo extrajudicialmente”*.



Asimismo, el CELS criticó la resolución 956 que habilita el uso de armas de fuego por parte de las fuerzas de seguridad federales al señalar que *“La medida quiebra el paradigma del uso excepcional de la fuerza letal que prescriben los estándares internacionales y la Ley de Seguridad Interior (...) con esta nueva medida el gobierno busca evitar también el control judicial”*, y agrega que de esa manera se privilegia *“la propiedad por sobre la vida como asimismo el bien jurídico protegido (...) y habilita a la policía a matar por la espalda”*¹

También el Juez Gallardo de la CABA señaló la inconstitucionalidad de la Resolución 956/18 del Ministerio de Seguridad de la Nación, señalando la misma como un compilado de excusas que manifiestan los agentes en caso de gatillo fácil. Para Gallardo esta nueva doctrina de mano dura, lejos de aumentar la seguridad, *“somete a los habitantes a riesgos adicionales”*. Y compara la norma con las prácticas del Far West, donde *“Pareciera entonces que la ocurrencia para prevenir y luchar contra el delito se circunscribe a una simple cuestión: quién dispara primero, el policía o el delincuente”*.

Por supuesto, la consigna con que el Gobierno de Macri pretende prevalecer en la agenda pública, la ‘mano dura’, es redefinida comunicacionalmente, como la “mano justa”, como lo señala el mismo Ministro de Justicia Garavano cuando dice -frente a las críticas que recibió la Ministra Bullrich por parte de Elisa Carrió- sobre la resolución que habilita a

¹ “El CELS advierte un avance más del Poder Ejecutivo sobre el Judicial”. Tiempo Argentino, 5 de diciembre de 2018. <https://www.tiempoar.com.ar/nota/cels-afirma-que-el-nuevo-reglamento-es-un-avance-mas-del-poder-ejecutivo-hacia-el-judicial>

la policía a disparar sin más “*se trata de la aplicación de la “mano justa” y que, por ende, “no debiera ser considerada violatoria de los derechos humanos”*”².

En este sentido, la cuestión de la inseguridad debe abordarse desde una perspectiva integral: no solo los efectos sino las causas, con sus elementos objetivos y subjetivos. Asimismo, muestra ya el fracaso de la misma política de seguridad seguida por la Ministra Bullrich, que empoderó a las fuerzas policiales en estos tres años, al mismo tiempo que desempoderó a los ciudadanos y sus derechos. Su fracaso va por más de lo mismo, porque empoderar a la policía sin límites, es parte del problema que se quiere resolver, donde también existe una vinculación de parte de estas fuerzas policiales con los sectores del crimen organizado que sedicentemente dicen combatir, como el narcotráfico, la violencias sobre derechos humanos y el financiamiento de la política.

3. El conflicto ético cultural: la profundización de la sociedad del miedo e impiadosa

Es claro que entre las primeras innovaciones que introdujo el neoliberalismo tardío se encuentra la cuestión comunicacional, la pos-verdad y la pos-política (una política sin ética, pragmática y de intereses) y el trabajar el sentido común, la subjetividad, como uno de sus objetivos principales sin apego a la verdad). Esto se materializa en la promoción de una sociedad de incertidumbre sobre el rol del Estado, fragmentando la oposición, atomizando la sociedad como un mercado, y generando enemigos recurrentes, chivos expiatorios que simplifican y aíslan el debate sobre un rumbo como el actual que favorece solo a una minoría. El conflicto axiológico que se profundiza así es el de promover una sociedad del miedo.

No es en vano que el Gobierno insista en la batalla cultural, porque en realidad requiere cambiar para su modelo y su legitimidad, no sólo el contrato social del Estado de Bienestar (distribución progresiva del ingreso, servicios sociales universales, rol del Estado en un desarrollo integral, con defensa del mercado interno), sino el mismo *ethos* de la sociedad, del basamento cultural para la construcción de una comunidad, de un pueblo, para que pueda admitirse una sociedad desigualitaria y atomizada, sin garantías, de sumisión y una sociedad sin derechos para los más vulnerables, de la indistinción del bien del mal, de lo justo e injusto, promoviendo el miedo el individualismo y los impulsos pasionales como únicos criterios de verdad para el manejo electoral. La batalla cultural y comunicacional del Gobierno es un ataque sobre al valor de la vida, de la igualdad, de la democracia como gobierno del pueblo y no como un orden de dominación de las elites y de elites tecnocráticas transnacionales. Se va a una sociedad a la vez donde no hay piedad para los débiles y de extrema indulgencia para los poderosos y los que acumulan y fugan. El valor supremo de la propiedad sobre la vida, de la seguridad sobre la ciudadanía. De la violencia constante que se ejerce sobre la sociedad en nombre del descisionismo y de la inevitabilidad de los ajustes que el Gobierno tiene que realizar sin otras opciones alternativas.

² “Para Garavano es “mano justa”. Página 12, 5 de diciembre de 2018. <https://www.pagina12.com.ar/160080-para-garavano-es-mano-justa>



Por todo ello, sería necesario repensar ¿a qué modelo de desarrollo y de sociedad nos dirigimos y con qué consecuencias? Y esto tiene que ver con la batalla cultural hoy en debate, es decir ¿qué valores defendemos? Si un orden excluyente y desigualitario, como inevitable, como fruto de la naturalización de lo que pasa, sin responsabilidad alguna de parte del Gobierno sino, en todo caso, toda la responsabilidad recae sobre el pasado; sin capacidad de la política de concertación y sin alternativas al único rumbo que se supone posible. Un orden con mayor represión contra los ciudadanos, de ataque a la política como capacidad de transformación y de proponer otros caminos.

¿Apostamos a una cultura del descarte como señala el Papa, o a una cultura de la inclusión? ¿A una cultura individualista, de resignación u a otra comunitaria y de transformación? ¿A una realidad solo virtual, aislada, que atiende solo a lo suyo o a la calidad de vida? ¿Qué tipo de cultura se pretende? Si una del temor de “mano dura” u otra humanista de esperanza que integra e incluye. Sería conveniente repensar en estos momentos cuál es la responsabilidad ética frente a esta situación que debe asumir no solamente los movimientos de Derechos Humanos, o la justicia, sino la sociedad civil y política en su conjunto, las Iglesias, los sectores empresariales, y también los ciudadanos en general en esta etapa crucial que se inicia en donde se define el apoyo o no al modelo neoliberalismo tardío, o la búsqueda de un rumbo superador que apoye el trabajo, la producción, la sustentabilidad social, económica y ambiental, la paz social, y una inserción internacional con más autonomía que permita generar un rumbo de desarrollo sustentable e inclusivo, en definitiva en favor del bien común.

Por último, esta nueva reglamentación de seguridad que se intenta implementar y que es parte fundamental del eje de campaña electoral del “orden y mano dura”, impacta no sólo como vimos a la cuestión social y política de la sociedad, lo jurídico y sus derechos, sino también en sus valores, en la ética pública de la presunta sociedad de la transparencia. Interpele una disposición de toda la sociedad para aceptar o no la prevalencia de la cultura desigualitaria, represiva y marginalizadora. O, en cambio, optar por una cultura de la vida, de la distribución, del trabajo y la inclusión. Y este es un tema no menor para discernir y debatir, particularmente en un tiempo especial como éste, como es el del fin de año, del sentido de la Navidad y de las Fiestas.

Diciembre de 2018

